

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016 .-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

D. José Miguel Almorín Roche

Dña. Ana Pérez Usón

D. José Usón Salvador

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a dos de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados que fueron los Sres. Concejales acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, nadie manifestó nada en contra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas dichas Actas.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD.-

En este punto la Sra. Alcaldesa informó a los Sres. Concejales de los siguientes asuntos gestionados en el período que va desde la anterior sesión hasta la actual, que eran:

1º.-Que ayer jueves se celebró Junta del Sindicato de la Comunidad de Regantes y resultó aprobado por amplia mayoría el anteproyecto de mejora y modernización del regadío de concentración parcelaria de la huerta vieja. Antes del día 16 de septiembre tienen que presentarlo en Diputación General de Aragón, para su aprobación reglamentaria y posteriormente el Gobierno de Aragón dirá a qué regadíos de Aragón asigna las subvenciones.

D. José Miguel Almorín preguntó si la subvención sería para gastar en un sólo año o en varios. Le contestó la Sra. Alcaldesa que era previsible que fuera en dos años.

D. José A. Ossorio preguntó si los desagües municipales que van a la Depuradora de aguas residuales están previstos en el proyecto técnico de concentración parcelaria y qué solución le habían dado, porque habría que tenerlo en cuenta por tema de alturas y otros. Le contestó la Sra. Alcaldesa que creía que sí, pero que preguntarían al Sindicato de riegos.

2º.-Que el PORN de Monegros se aprobó inicialmente hace 16 años y, a pesar de no haberse continuado su tramitación, ya despliega efectos y tiene limitaciones que afectan a las empresas de yeso que dan muchos puestos de trabajo en Gelsa y también a la agricultura, ganadería, caza etc. Dado que D. Manuel Agenjo informó que se quería reactivar dicho PORN, se ha tenido una reunión con el Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón para tratar el tema de las afecções

referidas. Parece que se va a solucionar el problema dijo el Sr. Consejero.

A continuación, D. Francisco García expuso los trabajos ejecutados por la brigada de obras en el período que va desde la anterior sesión hasta la actual.

Al hilo de la anterior exposición, D. José Usón preguntó por qué el agua de las piscinas municipales estaba tan turbia sobre todo al final de la temporada, lo cual hacía que no se echarán las personas al agua. Le contestó D. José Luis Pérez que para 2017 habrá que cambiar el sistema, pues no ha funcionado satisfactoriamente esta temporada, aunque al empleado de control Abdelkrim Salhi le han salido correctas las mediciones.

D. Alfonso Gracia expuso que han realizado pruebas y parece que el problema de la gran cantidad de agua limpia que entra en la Depuradora de aguas residuales es por un problema en el aljibe de la misma y no debido a ninguna causa de la tubería municipal.

En cuanto a las instancias presentadas, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

...NO SE TRANSCRIBE ESTE PUNTO, AL CONTENER DATOS DE CARACTER PERSONAL, CUYA PUBLICIDAD PODRIA INFRINGIR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS, SI BIEN A LOS INTERESADOS SE LES HA ENVIADO O ENVIARÁ LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE.

Finalmente, se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación a fecha de convocatoria del Pleno (existencias en caja, facturas pendientes de pago e ingresos pendientes de cobro, amortización préstamos etc.). La existencia de metálico en las cuentas municipales arroja el siguiente resultado a 26-8-2016:

Entidad	Importe en euros
CAI (cuenta normal)	287.925,58
CAI (cuenta Polígono industrial)	466,05
CAI (plazos fijos)	600.000

Ibercaja	15,41
Banco Santander	645,81
Bantierra	132.106,79
Total=	1.021.159,64

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-

No hubo ninguno.

CUARTO: APROBAR EL MODIFICADO Nº 1 Y LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA DE CENTRO CULTURAL PIEL 2015.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar la certificación nº 1 de la obra REFORMA DEL CENTRO CULTURAL (PIEL 2015), expedida por el Arquitecto D. Leonardo Oro, por un importe de 32.072,99 euros, así como el modificado de la misma en carpintería.

2º.-Aprobar las facturas correspondientes a dicha certificación.

QUINTO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016 (PARTIDAS PERSONAL AYUDANTE SALHI, SUSTITUCIONES LUDOTECA, LUZ ETC., DISMINUYENDO OTRAS PARTIDAS).-

En este punto el Pleno acordó, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó aprobar la modificación del Presupuesto de la Corporación para 2016 aumentando la consignación presupuestaria de las siguientes partidas:

- Ayudante Salhi para fiestas, 2000 euros.
- Sustituta Monitora Ludoteca, 4.000 euros.
- Energía eléctrica y alumbrado público, 20.000 euros.

Esta modificación se financiará aminorando en 6000 euros la partida de gratificaciones y en 20.000 euros la partida de reparación y conservación de edificios e instalaciones municipales.

SEXTO: SOLICITAR A DGA LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA EN MATERIA DE CENTROS DE DÍA, RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD Y CONCORDANTES, E INVERTIR SUBVENCIONES ALLÍ.-

Considerando lo establecido en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que entre otras cosas dispone que: La delegación deberá acompañarse de una memoria económica donde se justifiquen los principios a que se refiere el párrafo segundo de este apartado y se valore el impacto en el gasto de las Administraciones Públicas afectadas sin que, en ningún caso, pueda conllevar un mayor gasto de las mismas.

Considerando que este Ayuntamiento construyó y equipó hace unos años un edificio destinado a Centro de Día con subvenciones del Gobierno de Aragón y fondos propios, y el paso del tiempo hace que se deterioren puertas, persianas, ventanas etc.

Considerando que la asunción de esta competencia por el Ayuntamiento supondría mejorar la eficiencia de la gestión pública (puesto que este Ayuntamiento con los mismos recursos económicos prestará más servicios de los que pudiera realizar el Gobierno de Aragón, y además recibirá subvenciones de Diputación Provincial y Comarca para poder financiar esta competencia), contribuirá a eliminar duplicidades administrativas (ya que no hará falta que lo preste el Gobierno de Aragón) y será acorde con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (ya que este Ayuntamiento cumplirá con dicha Legislación tras la asunción de la competencia).

Por todo ello este Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta:

1º.-Solicitar al Gobierno de Aragón la delegación de la competencia en materia de prestación de los servicios sociales relativos a Centros de Día y Residencia, con todo lo inherente a los mismos.

2º.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

SEPTIMO: SOLICITAR A DIPUTACIÓN PROVINCIAL QUE CONVOQUE SUBVENCIONES PARA QUE LAS COMARCAS CONTRATEN TÉCNICOS DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó solicitar a Diputación Provincial de Zaragoza que realice una nueva convocatoria de subvenciones para la contratación de los servicios de asesoramiento urbanístico por parte de las Comarcas, tal y como ha venido haciendo Diputación Provincial en las últimas convocatorias anuales, al objeto de poder seguir

contratándose dicho servicio urbanístico desde la Comarca y que tan buenos resultados ha dado hasta la fecha.

OCTAVO: APROBACIÓN DE FACTURAS.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar las facturas contenidas en las relaciones que se les habían entregado en fotocopia a los Sres. Concejales (4.662,14 euros y 52.876,98 euros).

NOVENO: ASUNTOS URGENTES.-

COSTES DE QUITAR PROVISIONALMENTE EL TRENZADO DEL ALUMBRADO PUBLICO CON MOTIVO DE OBRAS EN EDIFICIOS O SOLARES.-En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó que las personas que, con motivo de obras, deseen quitar provisionalmente el cableado, cajas etc. del alumbrado público de las fachadas de edificios deberán:

1º.-Solicitarlo por escrito al Ayuntamiento, identificando en dicha solicitud el inmueble, su propietario-s y las obras que van a realizar, así como la solución propuesta respecto del cableado, cajas etc. informada favorablemente por el Sr. electricista que lleve el mantenimiento del mismo, y asumiendo en dicho escrito que prestan su consentimiento expreso para que, tras la finalización de las obras o en el plazo que fije el Ayuntamiento, vuelvan a colocar el cableado, cajas etc. en el lugar que estaba antes o, en el caso de que éste ya no existiere, donde señale el Ayuntamiento en la autorización escrita. En caso de que la solución propuesta afecte a la fachada de otro vecino colindante, deberá figurar el consentimiento escrito de este último en la misma solicitud.

2º.-De acuerdo con la Ley, antes de la autorización municipal escrita, deberán prestar la fianza que fije el Sr. Arquitecto municipal, atendiendo tanto al coste de quitar el cableado, cajas etc. como al coste de reposición, en función de la solución informada por el la empresa que lleve el mantenimiento del alumbrado público.

3º.-Y, tras la finalización de las obras, deberán pagar al Ayuntamiento tanto el coste definitivo o real de quitar el cableado, cajas etc. como el de volverlo a reponer, momento en el

que se devolverá la fianza que figura en el apartado 2º.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCA DE LA TORRE GIMÉNEZ

FDO.: JESUS CATALAN

